RESOLUCIÓN Nº 214/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2019, ID Nº 365708, RUBRO 350, "RECARGA DE EXTINTORES" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 03 de julio del 2019.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 13/2019, Rubro 350 "Recarga de extintores", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 159/2019, de fecha 13 de mayo del 2.019, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Recarga de extintores".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Adela Paniagua de Verón,
2.- Regimiento 8 S.A.,
3.- Protección Industrial Paraguaya,
4.- Extintores Asunción S.A., y
5.- Carlos Ramón Bordon Brizuela.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- KDE Emprendimientos,
2.- ECM Ventas y Servicios, y
3.- LM Extintores.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 13/2019 ID N° 365708** a la empresa **KDE Emprendimientos de Karina Beatriz Marín Dávalos, con RUC Nº 3611339-5,** por un monto total de guaraníes diez millones ochenta mil, **(Gs. 10.080.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

..../////....

Alfredo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU — UNICAN — RECTORADO

..../////....

RESOLUCIÓN Nº 214/2019

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 13/2019, ID N° 365708, "**Recarga de extintores**" a la empresa **KDE Emprendimientos de Karina Beatriz Marín Dávalos, con RUC Nº 3611339-5,** por un monto total de guaraníes diez millones ochenta mil, (**Gs. 10.080.000.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	KDE Emprendimientos					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Producto Quimico para Recarga de Extintor de 10kl	SALTO EXTINTORES	NACIONAL	Unidad	34	275.000	9.350.000
2	Producto Quimico para Recarga de Extintor de 6kl	SALTO EXTINTORES	NACIONAL	Unidad	2	266.000	532.000
3	Producto Quimico para Recarga de Extintor de 4kl	SALTO EXTINTORES	NACIONAL	Unidad	1	198.000	198.000
Total					Gs.		**10.080.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 350** – "Recarga de extintores", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector